



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899.999.034-1**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **OSCAR IVAN OSPINA OSPINA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.075.656.181** de **ZIPAQUIRÁ**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.9014380 del 27 de ENERO del 2026.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los programas ofertados para formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes y/o ambientes dispuestos en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.
Plazo de ejecución:	Desde el 02 de febrero hasta el 18 de septiembre de 2026.
Fecha de Inicio de Ejecución:	02 de febrero de 2026.
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de septiembre de 2026. (En ejecución)
Término de ejecución:	Siete (07) meses y dieciséis (16) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 36.004.977).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Orientar la formación de acuerdo con el área de desempeño para la cual sea designado, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación, igualmente deberá sujetarse a las guías y/o procedimientos del proceso de la gestión de formación profesional integral de la entidad. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual ha sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de ocho (8) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como:
- Registro de los juicios evaluativos – asociar a los aprendices a las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios

**Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Av Cra 30 No. 17b-25 Sur, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500**



evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, registro de inasistencias, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes, actas de cierre, actas de equipo ejecutor, planes de mejoramiento y demás formatos que apliquen) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de los procesos realizados a los aprendices a quienes orienta Formación Profesional Integral, dentro de los plazos proyectados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a las reuniones presenciales y/o virtuales convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los productos, informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Activar oportunamente el protocolo ruta de atención para la prevención de la deserción de aprendices, de acuerdo con lo establecido en la plataforma compromiso GFPI-PR-001.13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá reportar las novedades que se presenten con los bienes, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 14. Para la formación virtual en todos los niveles, Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar la formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional. De acuerdo con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014.15. El contratista deberá hacer uso de los formatos que se encuentran en la plataforma compromiso en la ejecución de la formación profesional integral. 16. Atender oportunamente las comunicaciones a través de los canales institucionales. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 26 días de febrero del 2026.

 Firmado
digitalmente
por SILVA
BELTRAN LINA
SAMARIS

Lina Samaris Silva Beltrán
Subdirectora (E)
Centro de Electricidad, Electrónica y
Telecomunicaciones
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



Proyecto: Dian Alexandra Rodríguez Siachoque
Cargo: Apoyo Administrativo GAAICS
Reviso: Mónica Cuadros Sierra
Cargo: Coordinadora GAAICS

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Av Cra 30 No. 17b-25 Sur, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Certificación No.99425

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA(E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y
TELÉCOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) OSPINA OSPINA OSCAR IVAN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.075.656.181 de ZIPAQUIERA., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.7367137 de 11 de febrero de 2025

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.

Plazo de ejecución: Diez (10) Meses Y Cuatro (4) Días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de febrero de 2025 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 23 de diciembre de 2025

Término de Ejecución: 10 mes 04 días



Certificación No.99425

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA.

11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 13. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.



Certificación No.99425

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 28 días de marzo del 2025

Firmado digitalmente
por LINA SAMARIS
SILVA BELTRAN
Fecha: 2025.04.01
10:18:18 -05'00'

LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE
ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y
TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda Arturo Rueda Rueda
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Revisó: MONICA CUADROS
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S



**EL SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y
TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) OSCAR IVÁN OSPINA OSPINA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.075.656.181. de Zipaquirá., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5802777 de 12 de marzo de 2024

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Plazo de ejecución: 187 días y sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 13 de marzo de 2024 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Regional Distrito Capital
Avda carrera 30 # 17 B-25 SUR Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 66224

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2024. (En Ejecución)

Término de Ejecución: seis (6) meses y siete (7) días

Valor: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$40.636.460).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Regional Distrito Capital
Avda carrera 30 # 17 B-25 SUR Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 66224

durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 3 días de octubre del 2024

Firmado digitalmente
por PEDRO RODRIGUEZ
SANDOVAL

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda 
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Revisó: Félix Galindo 
Cargo: Coordinador (E) G.A.A.I.C.S

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Regional Distrito Capital
Avda carrera 30 # 17 B-25 SUR Bogota D.C. - PBX 57 601 5461500

GTH-F-131 V05



Tuluá, febrero 25 de 2024

VATIAM S.A.S
NIT. 900954346-1

VATIAM SAS CERTIFICA QUE:

OSCAR IVÁN OSPINA OSPINA identificado la cedula de ciudadanía No. 1.075.656.181 de Zipaquirá (Cundinamarca) y Matricula Profesional de Técnico Electricista MTE/N° 1075656181-102736, laboró en nuestra empresa desde Diciembre del Año 2022 hasta febrero del 2024, con un contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de Técnico Electricista, donde realizó revisión, mantenimiento e instalación de sistemas eléctricos residenciales, comerciales e industriales.

Como constancia de lo anterior se firma en Tuluá, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año 2024.

Cordialmente,

ÁLVARO GÓMEZ LEAL
REPRESENTANTE LEGAL VATIAM S.A.S.

Contacto: 317 858-6174
Email: proyectos@sicoel Ingenieros.com vatiam@sicoel Ingenieros.com

CONSTANCIA LABORAL

UPSISTEMAS S.A.S, CERTIFICA que el señor **OSCAR IVAN OSPINA OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía **No 1.075.656.181** trabajo con esta empresa desde el 03 de octubre del 2022 hasta el 02 de diciembre del 2022 desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**

La anterior certificación se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Para cualquier verificación de este documento por favor comunicarse con adriana.garzon@upsistemas.com o al teléfono 323-2265350.

Cordialmente,



JHOANA HERAZO VELAZQUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Oficina Principal

Bogotá D.C. Colombia
Avenida Cl 24 # 95 - 12 Int 53
PBX: + 57(1) 742 2333

Sucursales

Barranquilla
Calle 76 N° 54 - 11 Ofc. 406
Edificio World Trade Center
PBX: + 57(5) 368 8169

Cali
Avenida Roosevelt N° 39 - 25 Ofc. 803
PBX: +57(2) 486 0093 - 94

Medellín
Carrera 43ª N° 19 - 17 Ofc. 1303
PBX: +57(4) 312 6149 - 311 5129



ENERGÍAS RENOVABLES
AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE
EFICIENCIA
CALIDAD DE ENERGÍA

NIT: 901255919-6

CERTIFICO QUE:

*El Señor **OSCAR IVAN OSPINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.656.181 laboró en nuestra empresa como Ingeniero Residente, desde el 21 de febrero del 2021 hasta el 3 de septiembre del 2021, con un contrato de trabajo de duración por la obra o labor contratada. Durante este tiempo ha demostrado ser una persona honesta, responsable y cumplidora de sus deberes.*

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes Septiembre del 2021.

Atentamente,

OSCAR RESTREPO SANCHEZ
Representante Legal



ISMA

AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S

901278414-8

CALLE 7E # 14-66 ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

ISMASOLUCIONESEMPRESARIALES@GMAIL.COM

ISMA AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S

NTT. 901278414-8

CERTIFICA:

Que el señor OSCRA IVÁN OSPINA OSPINA identificado con número de documento 1075656181 de Zipaquirá Cundinamarca, presto sus servicios profesionales, para la empresa **ISMA Agencia de Comunicaciones SAS** impartiendo formación a nuestros clientes y colaboradores en tema relacionados a la electrotecnia, como instalaciones electricas, lectura de planos electricas y normative electrica. Laborando desde septiembre 22 de 2021 hasta marzo 31 de 2023.

SE EXPIDE EL PRESENTE A SOLICITUD DE LA INTERESADA.

ATENTAMENTE

LINA MARCELA BARAJAS

REPRESENTANTE

300 6376318



Hace constar que:

El señor Oscar Iván Ospina Ospina, identificado con cédula de ciudadanía N° C.C. 1.075.656.181 de Zipaquirá, laboró en nuestra empresa en el cargo de **Capacitador Técnico en las Instalaciones Eléctricas y Mantenimiento Industrial de la Empresa**, desde el día 02 de enero 2019 hasta 30 de Diciembre De 2019, contrato por prestación de servicios.

Durante dicho tiempo, se caracterizó por ser una persona responsable, puntual, propositiva y proactiva.

La presente se expide a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2019

Agradeciendo la atención a la presente,

Cordialmente,



Lina Marcela Barajas Forero
C.C. 1.032.411.407 de Bogotá
Administradora
Empresa: Distribuciones y Ventas _Distriventas-
Dirección. Diag. 47sur No. 49-48
Teléfonos: 300 637 6318



Santiago de Cali, abril 20 de 2019

VATIAM S.A.S
NIT. 900954346-1

VATIAM SAS CERTIFICA QUE:

El Ingeniero OSCAR IVÁN OSPINA OSPINA identificado la cedula de ciudadanía No. 1.075.656.181 de Zipaquirá (Cundinamarca) y Matricula Profesional No. CN206-102162, labora en nuestra empresa desde el día primero (01) de abril del Año 2017 hasta el 31 de marzo del 2019, con un contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de INGENIERO DE PROYECTOS, donde realizó revisión y/o diseñado de planos eléctricos, presentación de cotizaciones, cantidades eléctricas de obra y demás funciones que se le asignaran.

Como constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de abril del año 2019.

Cordialmente,

ÁLVARO GÓMEZ LEAL
REPRESENTANTE LEGAL VATIAM S.A.S.

Contacto: 317 858-6174
Email: proyectos@sicoelingenieros.com
vatiam@sicoelingenieros.com



Santiago de Cali, agosto 03 de 2017

CEHID CONSULTORÍA S.A.S
NIT. 900.845.610-4

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **OSCAR IVÁN OSPINA OSPINA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.075.656.181 de Zipaquirá (Cundinamarca) y Matricula Profesional No. CN206-102162, laboró en nuestra empresa desde el día Nueve (09) de Junio del Año 2015 hasta el 30 de marzo de 2017, con un contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES Y DE URBANISMO**, en la construcción de 900 casas unifamiliares de tipo campestre de CONSTRUCTORA EL CASTILLO.

Como constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de agosto del Año 2017.

Cordialmente,

ALEJANDRO JOSÉ CÉSPEDES ARBELAEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CEHID CONSULTORIA S.A.S.

Dirección: Ciudad Campestre El Castillo **Contacto:** 301 5498215 – 313 7357495

Email: cehidconsultoria@gmail.com



Certificación

Nit: 900 428 495-5

A quien le interese certificamos que:

El Ingeniero **OSCAR IVAN OSPINA OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.656.181, expedida en Zipaquirá Cundinamarca, laboro en nuestra empresa desde el 20 de Marzo de 2015 hasta el 5 de Junio de 2015, prestando sus servicios profesionales en el desarrollo del proyecto puntos vive digital a nivel nacional, con una asignación mensual de Dos millones Trescientos (\$ 2.300.000.00) mil pesos mcte, con un contrato de prestación de servicios.

Se firma el día 2 de mes de Julio de 2015

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Josue Antonio Romero Arevalo', written over a horizontal line.

JOSUE ANTONIO ROMERO AREVALO

Gerente Administrativo y Financiero

jromero@i-comm.co

Tel fijo: 6377015

Tel celular: 3107600631

ICOMM SOLUTIONS SAS./calle 120 No 46-40 Bogotá, Colombia /Tel Bogotá: 637 7015

CERTIFICAMOS QUE

El Señor ,OSPINA OSPINA OSCAR IVAN identificado con cédula de ciudadanía No 1.075.656.181 estuvo asociado a GRUPO CS C.T.A. desde el día Dieciséis (16) de Junio de 2014, hasta el Trece (13) de Marzo de 2015, desarrollando el proceso de INTERVENTORA DE CONTRATOS en el puesto o labor de INTERVENTOR DE CAMPO. Lo anterior en desarrollo del contrato de prestación de servicios que GRUPO CS C.T.A., tiene con Sertic S.A.S.

El asociado ejecutaba el proceso de Interventoría realizando las siguientes funciones:

- Planear y realizar los desplazamientos a los sitios programados.
- Realizar las diferentes pruebas técnicas eléctricas en sitio de acuerdo con los protocolos de pruebas determinados en las metodologías del proyecto
- Cumplir con la asignación de tutoría a los colaboradores nuevos, cuando así sea requerido

Se expide a solicitud del asociado a los Doce (12) días del mes de Junio de 2015.

Solidariamente,



VIANA ROJAS GARCIA
Gerente



Grupo CS
NIT. 900.474.840-9

El suscrito Director de la Academia Colombiana para la Formación de Jóvenes y Adultos- FORMA – Y del INSTITUTO ANDRÉ MICHELIN aprobado con Resolución 3029 del 10 de octubre de 2003.

Hace constar que

OSCAR IVÁN OSPINA OSPINA, identificado con Doc. De Identidad No. 1.075.656.181 de Zipaquirá, laboró como docente en NUESTRA INSTITUCIÓN, por horas cátedra.

ASIGNATURA: ELECTRICIDAD BASICA

GRADOS EN LOS QUE DICTÓ: grados Noveno, Décimo y Once.

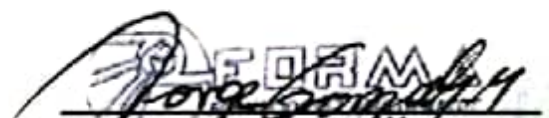
Fechas en que inició y terminó actividades: Febrero de 2012 hasta noviembre de 2013

Durante el tiempo que se desempeñó como docente se caracterizó por ser una persona puntual, honesta, creativa y sobre todo eficiente con su trabajo y con todas las actividades que se le asignaron dentro de la Academia.

Se expide la certificación a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de marzo de 2014.

Atentamente,


Jorge María González Moreno
DIRECTOR ACADÉMICO
C.C. 10 224 840 de Manizales